



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 6 A CORUÑA

AUTO:

C/. MONFORTE N° 1, 2ª PLANTA,
Teléfono: 981185205-06, Fax: 981185207
Correo electrónico: instancia6.coruna@xustiza.gal

Equipo/usuario: NP
Modelo:

N.I.G.:

PCI PIEZA CUESTION INCIDENTAL ESPECIAL PRONUNCIAM

Procedimiento origen: .
Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD
DEMANDANTE D/ña. DINEO CREDITO SL
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a. JOAN SUBIRANA LOPEZ
DEMANDADO D/ña.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

AUTO

Juez/Magistrado-Juez
Sr./a:

En A CORUÑA, a catorce de septiembre de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por D. Álvaro Ochagavias Temiño, en su calidad de representante legal de la entidad DINEO CRÉDITO SL se ha presentado petición inicial de monitorio dirigida frente a D^a en reclamación de la suma de 721,76 euros, más los intereses legales procedentes y costas procesales.

SEGUNDO.- Por providencia se acordó dar traslado a las partes a fin de que pudieran efectuar alegaciones sobre la posible abusividad de las cláusulas relativa a intereses remuneratorios y moratorios, penalización por impago y penalización externalizada.

TERCERO.- Efectuado el traslado, por las partes se dejó transcurrir el plazo sin hacer alegación alguna, quedando pendiente de la resolución que ahora se dicta.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 815 apartado 4º de la LEC dispone que: